



Mg
1734-a

ESTUDIO
SOBRE
LOS DESAGÜES DEL SUD

EN LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR
EZEQUIEL RAMOS MEXIA

Presidente de la comisión de propietarios encargada de llevar á cabo las obras



807

BUENOS AIRES

IMPRESA DE MARTÍN BIEDMA É HIJO, BOLÍVAR 535

1897



Dono	<i>Proced. Duplicados...</i>
Inv.	
Inv.	<i>308837</i>
Fecha	<i>28 MAY 1952</i>

PREFACIO

Algunas de las páginas que van á leerse han sido ya publicadas en artículos aparecidos en « El Diario » de esta ciudad, cuyas columnas fueron deferentemente ofrecidas por su director á quien se vió en la dura necesidad de escribirlas, y las demás son el complemento exigido por el mayor desarrollo que fué indispensable dar al asunto, para realizar el fin que se tuvo en vista cuando se comenzó la tarea.

Iniciada esta publicación bajo la cubierta de un pseudónimo, detras del cual quize esconder mi persona para desviar juicios adversos, que sin duda habrian de inspirar mi incorrección de estilo y mi falta de autoridad en la materia, ha querido mi mala fortuna que termine, violentando una justificada tendencia de mi carácter á mantenerme lejos de todo lo que pudiera ser considerado como un deseo de ponerme en evidencia. Mientras la obra pública á la que tengo dedicados mis afanes desde hacen cuatro años, seguia adelantando libremente en su

camino, he podido allegarle mi contingente sin mostrarlo, pero ahora que tan rudos ataques se llevan al plan que he prohiado, no debo rehuir la responsabilidad que me corresponde, y me será escusado que acuda á la publicidad para asumirla, usando de mi nombre que, desgraciadamente, no me es ya permitido eliminar.

No es posible guardar silencio en presencia de la oposicion que ha levantado la ley de desagües. Los que sin tener opiniones contrarias á ella, ó á las obras que hayan de hacerse en su virtud, van á soportar la pesada carga del impuesto, tienen el derecho de exigir explicaciones minuciosas que repliquen los cargos opuestos á los principios en que se funda, y á los preceptos que contiene. Los miembros del Gobierno, de la Legislatura y de la Direccion de Desagües, que han colaborado en la sancion y en la aplicacion de esa ley, tienen por su lado el deber ineludible de justificar sus decisiones. No soy el más autorizado para ejercer su representacion, pero por el puesto que ocupó, me creo obligado á intentar la defensa del sistema que hemos adoptado para llevar á cabo uno de los trabajos públicos más importantes que se hayan emprendido en el país.

EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

Marzo de 1897.

LOS DESAGÜES DEL SUD

I

LA OPOSICIÓN QUE LEVANTAN

Como todas las grandes obras del país, las que en estos momentos se comienzan en la provincia de Buenos Aires son objeto de vivas resistencias. Es la eterna guerra del espíritu conservador y retrógado contra las ideas progresistas. *Plus ça change, plus c'est la même chose*. No hay adelanto que no las provoque; los ferro-carriles, el grandioso puerto de Buenos Aires, las obras de salubridad de la capital, han tenido que imponerse á fuerza de energía y de constancia. Estas últimas especialmente, con las cuales los desagües del Sud tienen un conjunto de semejanzas por demás sugestivo, y como que también tocaban el bolsillo siempre sensible de los particulares, fueron objeto de oposiciones que por recientes no necesitarían recordarse. La gente declaraba sin rubor que no había necesidad de suprimir el depósito de residuos huma-

nos del costado del algibe; que toda la vida habíamos vivido muy felices sin cloacas ni aguas filtradas; que el impuesto de aguas corrientes era una gabela intolerable y la imposición de construir las conexiones domiciliarias, la más odiosa de las iniquidades. Por supuesto que no faltaron las habituales protestas de inconstitucionalidad, fundadas en las más habituales prácticas y sentencias norte-americanas, tan útiles como elásticas. Llegaban hasta citarse casos en que la cloaca valía más que la propiedad y en que el impuesto excedía al alquiler de la finca. En fin, cosas monstruosas y horripilantes.

Exactamente la misma oposición que hoy se inicia contra los desagües: el impuesto es inconstitucional porque la *carta fundamental* exige la uniformidad en toda la provincia, y por tanto deben pagarlo, no solamente los partidos inundables, sino todos los que la forman; lo mismo se decía de las obras de salubridad, que se hacían en la capital de la provincia (lo era en ese tiempo), y debían costearse de rentas generales porque de lo contrario, no siendo uniforme en toda ella, el impuesto de aguas corrientes atentaría al precepto constitucional.

Los propietarios de los veinte partidos inundables de la Provincia no resistirían este temperamento distributivo de la carga. Pero los habitantes de los setenta partidos restantes no verían tal vez con la misma simpatía el cambio de sistema. La inconstitu-

cionalidad de los dos impuestos se parece como dos gotas de agua, ya que de aguas tratamos, y esa semejanza alcanza á todos los impuestos municipales, que están muy lejos de ser uniformes en toda la provincia.

Como sucedía con las obras de salubridad, nadie va á ser beneficiado con los desagües; todas las casas eran antes muy sanas; todos los campos de la zona resultan ahora libres de inundación y más elevados que las sierras de Currumalan. A aquellos les gustaba mucho el agua de algibe y la defendían como al honor del apellido, ambos seculares; á estos les encanta tener cañadones y lagunas, de los que sacan pingües rentas con el pescado:—un pejerrey de la mejor calidad. Barrios enteros diezmados por las pestes bramaban contra los últimos progresos de la higiene urbana, como hoy protestan con más ahinco que nadie los pobladores de Dolores, que es en toda la región la ciudad más espuesta á las inundaciones, bastando pasar por el ferro-carril para verla perpetuamente encharcada, sin necesidad de recordar que las sociedades caritativas de Buenos Aires han acudido más de una vez á aliviar los males de verdaderas catástrofes producidas allí por las crecientes. Pero se desestimaron las protestas y las cloacas se construyeron, siendo ya muy pocos los que sienten en Buenos Aires la nostalgia de los residuos conservados bajo el piso de las habitaciones. Así, pasando el tiem-

po, se juzgarán estos tristes esfuerzos empleados en tan negativos propósitos.

Cuando se construían las obras de salubridad, se argumentaba contra ellas, pronosticando un fracaso infalible, bajo el punto de vista práctico,—ó técnico más bien dicho,—sosteniéndose que después de tanto sacrificio, las cloacas no darían resultado, por la enorme dificultad de hacerlas perfectas, por la falta de pendientes en una ciudad tan aplanada, por nuestra incapacidad para administrarlas, mantenerlas y conservarlas en buen estado, etc., etc. También ahora se hacen las mismas objeciones á los desagües: no se harán bien los canales porque no hay pendientes bastante fuertes; no se proyectan sino grandes colectores, lo que es un disparate á juicio de algunos *amateurs* de ingeniería que mariscalean á sus anchas, improvisando críticas en un segundo, á trabajos científicos en que se están consumiendo, desde mucho tiempo, celebridades técnicas. Es lo más inexplicable y entre tanto lo más común, que corran parejas la insuficiencia con la petulancia al apreciar el vulgo los trabajos lapidarios de los hombres de ciencia; todos sabemos más que ellos, sus proyectos son un atajo de desatinos proclamados *ab alto toro*, y se fulminan sus opiniones técnicas con el mismo desparpajo y el mismo criterio con que los habitantes de los conventillos rechazan en tiempo de epidemia á los médicos, so pretexto de que les *echan* polvos maléficos y los

matan. Ha llegado este espíritu al extremo de afirmarse, por gente no vulgar, y públicamente, que hechos los canales, el mar podría entrar por ellos hasta el corazón de la provincia.

Felizmente, hasta en eso hay gran semejanza entre los desagües y las obras de salubridad; que está encargado de ejecutar aquellos, el mismo ingeniero que construyó estas, con un éxito tan grande, que son reputadas como de lo más perfecto que se haya hecho, en su género. en el mundo entero. Es el Sr. Don Carlos Nystrómer, asesor de la Dirección de Desagües, toda una garantía de que la semejanza ha de continuar hasta el fin, y que en un día no lejano hemos de ver rios improvisados corriendo por prados secos, en los mismos parajes en que hoy se pudren, bajo guadales fétidos, dos millones de hectáreas de pajales inservibles.

Encontramos muy natural que hagan su campaña en contra de las grandes obras de la provincia de Buenos Aires los que la inician, desde que lo hacen sinceramente y obedeciendo á convicciones profundas; algo más, creemos que ella ha de ser de gran utilidad para las obras mismas, porque habrá dado motivo para que se discuta ámpliamente el pensamiento, que no puede sino ganar con el debate reabierto ahora por causa de ella.

Todo es útil en la naturaleza, y no hay fuerza alguna que no sea indispensable; hasta la inercia, sin

la cual seríamos arrastrados vertiginosamente hacia el caos en la furiosa carrera hacia adelante. La lucha que engendra el progreso se traba así en la cuestión desagües, como en todas, organizándose dos campos antagónicos y adversos: por un lado los que impulsan innovaciones bienhechoras; por el otro los que resisten mejoras evidentes aferrándose al pasado. Unos hacen fuerza para adelante; los otros hacen fuerza para atrás.

El espíritu de progreso, lo mismo que las tendencias reaccionarias, no se imponen ni por la argumentación ni por la fuerza; están en el individuo ó no están, como los sentimientos estéticos ó las ideas religiosas, y constituyen su idiosincracia propia. En los unos se presenta como una facilidad de percepción que les permite ver al través del tiempo los bienes ya producidos por la mejora introducida, y en los otros como una miopía intelectual que les impide darse cuenta de ellos.

Intervienen además en tal situación de espíritu el optimismo ó el pesimismo, que á tan opuestos rumbos conducen á los hombres, y así tenemos á los primeros percibiendo lúcidamente resultados felices aún en tiempos distantes, y á los segundos, con elementos idénticos de juicio, mostrando en la misma cosa tan solo desastres, injusticias y espoliaciones de todo género. Semejantes *estados de alma* no se modifican

fácilmente, como decimos, y ante los prejuicios fatales é inevitables que suscitan, es inútil toda dialéctica, porque después del largo debate y pasada la impresión del argumento incontestable, el inconsciente recobra de nuevo su imperio despótico y el efecto de la demostración se disipa totalmente.

Las observaciones que anteceden van dirigidas á los que se revelan contra la ley de desagües, sembrando al viento sus protestas airadas y sus plañideros lamentos. No es pues nuestro ánimo hacer con ellos polémica, no teniendo la más remota esperanza de modificar su criterio ya forjado; nos proponemos sí demostrar, para exclusiva información de los miles de interesados en la obra, que la ley de desagües no ha sido improvisada, sino que, por el contrario, ha tenido una gestión larga y laboriosa; que es equitativa; que distribuye el impuesto de la mejor manera posible, pagando todos con arreglo á un principio solo; y que se la desconoce de un modo inexcusable cuando se atacan sus preceptos negándose sus ventajas.

Al iniciar esta propaganda de defensa para un propósito tan útil, no estará de más observar que sus enemigos declarados, que se dicen partidarios de la obra, pero sobre bases diferentes, no proponen á su vez la idea salvadora y se contentan con una crítica que, por lo estéril, carece de toda autoridad.

II

ANTECEDENTES DE LA LEY

Esa ley de desagües que se quiere presentar como el caso de precipitación mayor que haya ocurrido en materia de elaboración de leyes, es una de las que con más detención han sido preparadas y estudiadas; tanto, que se compone ya de dos partes: — una ley primera, sancionada el 17 de Enero de 1893 y presentada á la Legislatura por el Ministro Lacasa, á quien corresponde el honor de la iniciativa; y una segunda ley, complementaria, proyectada por la Dirección de Desagües.

Luego de haber sido dictada la primera, el P. E. la reglamentó, y constituyó la Dirección de Desagües que ella creaba, nombrando al mismo tiempo los once propietarios que debían firmarla. Mientras tanto el Departamento de Ingenieros, anticipándose aún á la

sanción de la ley, se ocupó de estudiar la distribución del impuesto que establecía, de manera que cuando la Dirección se reunió por vez primera, pudo comenzar sus tareas con los elementos de estudio que ya tenía preparados el Departamento. La Dirección, empero, no creyó conveniente el sistema propuesto por esta oficina, que aplicaba el impuesto á cada propiedad por separado, sin sujeción á regla alguna de distribución, lo que, además de peligroso y de inadmisible ante los principios del derecho, era prácticamente irrealizable; y nombró de su seno una sub-comisión encargada de estudiar otro plan de distribución, que en sustitución del anterior presentó el que escribe estas líneas.

Esa sub-comisión empleó dos largos meses en el desempeño de su cometido, trabajando con toda dedicación, y tuvo por asesor letrado para sus investigaciones constitucionales al eminente profesor Dr. Aristóbulo del Valle.

Con su concurso científico estudió el proyecto de ley que le fué presentado y que propuso luego á la Dirección de Desagües, mereciendo una aceptación unánime y el honor de ser ofrecido por ella al Gobierno, pidiendo su remisión á la Legislatura. Todavía, antes de serle pasado, se dió vista de sus cláusulas al Departamento de Ingenieros y á la Dirección de Rentas, que lo revisaron y observaron á su vez extensamente, hasta que juzgándose suficientemente

discutidas sus disposiciones, fué al Senado en Junio de 1893.

Así, pues, no solo se ha estudiado una ley, sino que han sido estudiadas dos, aplicándose á la segunda la experiencia que se había conseguido durante la vigencia de la primera, y formándose un conjunto de legislación cuyo génesis parece ser totalmente desconocido por aquellos que la impugnan.

De haber estado mejor informados, habrían sabido que la pretendida inconstitucionalidad le ha sido opuesta ya antes de ahora, y que apesar de los rudos ataques que por esa razón le llevó en el Senado el distinguido jurista Dr. Matienzo, fué sancionada allí contra tres votos, y en la Cámara de Diputados por unanimidad, debido sin duda á la bondad de la doctrina, notablemente sostenida por el Ministro Frers y por el Senador Dr. Lescano en brillantes discursos que llamaron la atención en esa época.

Por reformas y modificaciones diversas el proyecto ha pasado varias veces de una Cámara á otra en revisiones sucesivas, y por última vez fué considerado en Diputados por las comisiones reunidas de Presupuesto y Negocios Constitucionales, que en unión de la Dirección de Desagües trabajaban en el local mismo de la Sociedad Rural Argentina. Entrado el proyecto de reformas á la Legislatura en Junio de 1894, y sin haber dormido en la carpeta de las comisiones, ha salido convertido en ley el 29 de Diciembre de 1895.

Agréguese que ha sido ámpliamente discutido en la prensa, habiendo aparecido en una sola hoja no menos de una docena de artículos, y se verá claramente de qué parte ha estado la precipitación, si de los que dictaron la ley ó de los que improvisan críticas tan poco fundadas.

III

EL IMPUESTO Á LOS PUEBLOS

Una de las más grandes incongruencias que se denuncian en la discutida ley, es la desigualdad del impuesto aplicado á las propiedades rurales y urbanas, y á estar á la argumentación que oponen sus opositores, tan escasamente novedosa, se vé que la cuestión les toma á ellos de nuevo. No lo es sin embargo.

La ley primera no establecía diferencia alguna y el impuesto se aplicaba á todas las propiedades por igual, però la Dirección de Desagües encontró que no era posible, ni equitativo, ni aún *igual* proceder así, y pidió una reforma á esa disposición que la Legislatura y el Gobierno aceptaron sin la menor dificultad.

Ahora se pide el retroceso á lo primero, con lo

que se comprueba una vez más la afición á volver para atrás que hemos insinuado al principio. Es el espíritu reaccionario y retrógado que aparece.

Para la mejor comprobación de lo expuesto, vamos á transcribir las palabras que la Dirección de Desagües dirigía al Gobierno sobre ese punto al pedir la reforma de la Ley en Julio de 1893. Decía así:

«El límite de 3 pesos por hectárea que la ley fija como máximum hace ilusorio el impuesto para los centros poblados, cuyas propiedades no se avalúan por hectáreas, sino por metros cuadrados, y hemos de demostrar que ellos deben contribuir realmente, estando tan interesados como las tierras de pastoreo en los trabajos de desagüe....»

«....Un propietario de una chacra de diez hectáreas de uno de esos pueblos, que verá decuplicarse su valor por razón de las obras, no pagará, según la ley, más que *30 pesos*; un propietario de media manzana urbana pagaría *un peso y medio*, mientras que el dueño de mil hectáreas lejanas, que no valdrán lo que las anteriores y que apenas verá doblarse su valor, pagará *tres mil pesos*....»

«...El tipo del impuesto sobre los pueblos que proponemos no se ha fijado caprichosamente, sino que ha sido determinado con arreglo al tipo medio que resultará para el que proyectamos cobrar á las propiedades rurales. Según los datos que tenemos, el término medio de las valuaciones en toda la zona

inundable es de 30 pesos la hectárea, y en la distribución proyectada para esa categoría le está asignada la cuota de dos pesos veinticinco centavos, que es el siete y medio por ciento sobre el valor de la propiedad, ó sea repartido en las cinco anualidades, el uno y medio por ciento anual, que es justamente el término medio de los dos tipos que hemos establecido.»

Se refiere en esto á las gradaciones de uno ó de dos por ciento, según que sean inundables ó no las propiedades, y que en los cinco años serán 5 ó 10 %, es decir, que variarán alrededor de 7 1/2 %. Como se vé, las disposiciones que hoy se atacan tan enfáticamente no han sido improvisadas ni dictadas con precipitación, sino que han nacido de estudios prolijos y de cálculos minuciosos.

Pero, ¿por qué no se toma para los pueblos el mismo punto de partida que se adopta para los campos de pastoreo, se dirá? Por que en ellos el valor no marcha en líneas paralelas con la inundabilidad, habiendo además otros factores numerosos de valorización, y no puede por tanto ofrecer base sólida para asentar un sistema que cabe perfectamente en los campos, como lo hemos de demostrar en el momento oportuno. Además, porque en las pequeñas superficies que ellos ocupan se puede verificar fácilmente cuáles son los terrenos inundables, en qué proporción lo son y cuáles no se consideran tales;

lo que es absolutamente imposible de hacer en cerca de seis millones de hectáreas que miden las tierras de pastoreo en la región de los trabajos.

¿Por qué se incluyen en el pago hasta las mismas propiedades que se declaran *no inundables*? Por que los pueblos sufren, á causa de las aguas estancadas que dejan las inundaciones, epidemias constantes de enfermedades palúdicas é infecto-contagiosas, y las ventajas higiénicas de las obras de desagüe van á alcanzar á todos sus habitantes ó propietarios.

Pero hay razones más fundamentales aún: Un pueblo que no puede hacer agricultura en sus alrededores, es un pueblo condenado fatalmente á una existencia efímera y mezquina. Sin forrages, sin cereales, sin frutas y legumbres, cosechados á precios muy bajos, la vida en ellos tiene que ser muy difícil; sin agricultura no hay industrias, ni ocupación para los hombres, ni comercio, ni capitales; una aldea en cuyos alrededores no se siembra, no podrá prosperar jamás; no atraerá población que no sea de holgazanes y viciosos. Y bien, en la zona de las inundaciones no hay un pueblo cuyo ejido esté libre de ellas; por consiguiente, no tienen tierras arables sino en proporciones pequeñas y sin continuidad alguna. Si se hacen los desagües, la agricultura será posible y la vida fácil vendrá acompañada con el bienestar y la riqueza; la tierra se valorizará, lo mismo en los suburbios que en los

centros. Luego, deben pagar los terrenos urbanos porque hasta ellos llegan los beneficios.

Se ha atacado con insistencia el impuesto á los pueblos por el criterio con el cual se hace su distribución, suponiéndolo diferente del que ha servido de base al impuesto sobre los campos de estancia. Es un error: no hay tal diferencia de principios; lo que hay es un desconocimiento completo del fundamento verdadero de la ley por parte de los que la atacan sin haberla comprendido. Ella no se ha preocupado de distribuir el impuesto por igual, sino de ajustarlo tan estrictamente como fuese posible á esta regla general: *que la carga debe ser proporcional al beneficio*. Este es el principio que prima sobre todo, y si el beneficio lo reciben tres clases distintas de entidades, pueden establecerse tres sistemas diferentes de distribución. Lo contrario, como ya se ha demostrado, no sería ni equitativo ni racional.

IV

LA CAUSA DE LAS INUNDACIONES Y LOS MEDIOS DE IMPEDIRLAS

—

Cualquier observador que haya atravesado alguna vez la región inundable en diversas direcciones, ó que haya tratado de averiguar en el terreno la manera como los cursos de agua están trazados por la naturaleza, ó haya examinado la planimetría levantada con alguno de los varios estudios ya practicados, podrá darse cuenta clara de este hecho fundamental: que las inundaciones se producen por la falta absoluta de cauces regulares y prolongados que conduzcan al mar los *ciento veinte mil millones* de metros cúbicos de agua que anualmente se precipitan sobre la superficie de aquellos campos.

La zona cuya situación se trata de mejorar, está rodeada por otra zona de la misma extensión, ó tal vez mayor, de una altura superior y dominante,

cuyas aguas se acumulan sobre la inferior doblando las cantidades que normalmente le correspondería soportar; y lo que es más grave aun, esa zona dominante cuenta con declives muy inclinados que dan á sus corrientes velocidades extraordinarias, teniendo como consecuencia esta circunstancia una aglomeración de enormes masas de agua en un tiempo sumamente corto. Así se explican esas crecientes que casi todos los años azotan nuestras campañas, desbordando ríos y arroyos, cubriendo los pueblos, arrasando los terraplenes de los ferrocarriles y ahogando animales por millones. Se acumulan las aguas con estremada rapidez y luego, á causa de la falta de pendientes en la zona baja, continúan su camino hacia la costa con desesperante lentitud. Bastan tres días para producir la inundación, y se requieren seis meses, largos á veces, para que desaparezca.

Desde el partido de Chascomús, en toda la bahía de San Borombon hasta la Mar Chiquita, es decir, en 192 kilómetros de costa correspondiente á la zona baja, no hay más que dos cursos de agua: el Salado y Ajó, que llegan hasta el Plata ó al mar. Todos los otros ríos ó arroyos quedan en camino y los más de ellos carecen de recorridos continuados. Su aspecto es uniforme, de tal manera, que el que ha visto uno los conoce á todos. Corren encauzados entre barrancas elevadas y perfectamente delimitadas, con bastante rapidez, presentando el aspecto de un río caudaloso;

y á poco andar desaparecen las barrancas, cesa la correntada y el curso de agua se irradia en todas direcciones, cubriendo con escasa profundidad, aunque suficiente para hacer el daño, una gran extensión de campo, que aumenta á medida que se aleja del foco de radiacion. Así se forman esos enormes cañadones que se mantienen llenos y cubiertos de pajales por meses y hasta por años enteros. Andando algo más, algunos de esos cursos pequeños, toma la forma de un arroyuelo que engrosa su masa con la infinidad de hilos que afluyen á él, y se convierte de nuevo en un arroyo importante, ya definido, embarrancado y correntoso, que á su turno desaparece también de la manera descrita. Para dar de esto una prueba suficiente bastará recordar algunos nombres. El mismo sistema hidrográfico continuado se llama sucesivamente Chapaleofú, Gualicho, Zapallar, Camarones y Salado; componen una sola cuenca el Tandileofú, Chelforó, Caquel, Miraflores, Pacheco, El Chancho, El Palenque y Ajó. Cada cambio de nombre es una solución de continuidad, y por consiguiente una fuente de inundación. El Langueyú y el Perdido producen el Vecino, que se compone de centenares de arroyuelos, innominados en razón de su cantidad, pero que cada uno es una reducción de los grandes, con caracteres idénticos á ellos; uniformidad sugestiva si las hay, que está revelando palpablemente al observador la existencia de una

sola y única causa que produce en todas partes los mismos efectos.

Arrojando una rápida ojeada sobre el mapa de la Provincia de Buenos Aires, se vé con la mayor claridad que los arroyos y ríos que hemos nombrado y los muchos otros omitidos por no incurrir en una proligidad pesada é innecesaria, cubren como una red los veinte partidos que la ley comprende, y que no hay uno solo de estos partidos, ni uno, que pueda pretender encontrarse fuera del límite de influencia que aquellos ejercen. Pero hay una acción de esos arroyos que no se apercibe en el mapa, y que sin embargo es notoria; que en esas campañas todos conocen, y que solo ignoran aquí los que se ocupan de estas cuestiones sin la preparación elemental indispensable. Es su acción lejana, que no se detiene en sus márgenes, que se insinúa lentamente y en formas fácilmente perceptibles para todo el que ha vivido en la región, de bajo en bajo, de cañada en cañada, á muchas leguas de distancia.

En esa platitude del terreno que ocupa, el agua se extiende así por leguas y leguas invadiendo partidos y regiones muy extensas, por los cuales no pasan cursos definidos, de manera que los desbordes inundantes de los arroyos alcanzan hasta donde no lo sospechan los que juzgan con criterio improvisado tan sólo el efecto aparente é inmediato.

Fundándose en las precedentes observaciones, to-

dos los ingenieros que se han preocupado de las obras de desagüe, que han sido muchos y algunos de ellos de incontestable autoridad, todos sin excepción, han pensado en hacer los mismos trabajos.

Habrán diferido en la apreciación de los detalles; si la forma ó la sección del canal ha de ser esta ó aquella, si el trazado ha de ser uno ú otro, si deben ir por bajo ó alto nivel, etc., pero no ha habido la menor discrepancia de opiniones sobre lo que está indicado como indispensable: abrir muchas más bocas al mar; rectificar las corrientes; unir los arroyos entre sí; aprisionar las aguas inundantes; en fin, hacer artificialmente las ríos suficientes que la naturaleza no ha tenido aún el tiempo necesario de escavar por sí, en estas tierras de aluvión de formación reciente. Tal es la obra que tiene entre manos en estos momentos la Dirección de Desagües.

Apenas será necesario agregar que una vez terminados esos ríos artificiales, las grandes avenidas de la zona alta seguirán por ellos su camino hasta el mar, sin anegar ya la zona baja, como ahora lo hacen, y de esa manera quedarán suprimidas las *crecientes*, según la expresión local, que consisten única y exclusivamente en las avenidas de arriba y que algunas veces se han presentado sin caer una gota en la región inundada, produciéndose entonces este fenómeno curioso: las alturas en plena seca y los bañados circunvecinos cubiertos de agua.

Por esos ríos artificiales saldrán también al mar las aguas de la zona baja que constituyan un excedente perjudicial; tendrá su escape el *trop plein* de las lagunas, que habrán de conservarse como abrevaderos útiles para los ganados y como reservas indispensables para el desagüe local. Así es como quedarán libres de anegarse todas esas tierras, porque las aguas que caen dentro del perímetro de cada propiedad, no bastan á inundarla; son las que le vienen de afuera las que le hacen el mal.

Así es también como se ejerce á distancia la acción del canal lejano, encarcelando las aguas invasoras, que ya no irán más á devastar esos campos apartados, cuyos dueños, pocos perspicaces y mal informados, parecen temer que los canales solo aprovechen á los felices mortales que los vean pasar por el dintel de su puerta.

Queda con esto demostrado al pasar, la falta de razón que les asiste á los protéicos vecinos de Tapalqué y Alvear que se han presentado á la Legislatura como tales vecinos, después de haber sido rechazados por ella como Liga Agraria, y por el Gobernador como Comisión de Hacendados. Esos partidos, tributarios del Salado, son tan inundables como cualquier otro de los comprendidos en la ley; tanto que para que las aguas no arrasaran al pueblo mismo de Alvear, tuvo el Gobierno que hacer un canal, que ha dado excelentes resultados y que hoy es ya un río caudaloso.

V

LOS CANALES COLECTORES—SUS EFECTOS

En el capítulo que precede hemos analizado someramente, como corresponde á la índole de estos apuntes, el proceso de las inundaciones y hemos descrito los cursos de agua incontinuos y efimeros que atraviesan la región inundable, mostrando cómo no pueden servir al desagüe y cómo, con más exactitud, son los factores de la creciente; es decir, de que manera vienen á conspirar contra el objeto mismo á que deberían servir.

Hemos explicado la acción de esos arroyos, corriendo tan pronto caudalosos entre elevadas barrancas como esparramados en lagunones inmóviles al parecer, cubriendo superficies estensísimas de ricos terrenos perdidos; acción que no se limita á las tierras inmediatas, sino que alcanza hasta parajes muy lejanos. Hemos puesto en evidencia que las

aguas locales no alcanzan á inundar el perímetro dentro del cual caen; que las aguas inundantes son las que bajan torrenciales de la zona alta á cubrir la zona baja, y que por consiguiente las inundaciones no se producirán desde el momento en que esas aguas, hoy libres, se lleven directamente al mar por ríos artificiales, aprisionados entre taludes y banquetas, sólidamente construidas. Así es como el plan de las obras tan pobremente criticado por técnicos improvisados y aconsejado por cuanto ingeniero se ha ocupado con detención del asunto, viene á ser beneficioso para toda la región inundable, sin que sea necesario hacer á cada propietario su canalcito propio, *ad usum delphinis*, en el patio de su casa, para su uso exclusivo y beneficio particular. Es así también como los pueblos levantados en esa zona, deben pagar un tributo, que aprovechan tanto como el que más ventajas reporte de las obras proyectadas, porque son y serán siempre unas necrópolis mal disimuladas, mientras se mantengan hundidos en guadales fétidos.

Todas estas son afirmaciones claras como la luz del día, que no pueden ser objeto de discusión; son verdades evidentes que han quedado demostradas con solo indicarlas. Es suficiente para dejar convencido á cualquiera que no haya hecho un propósito de no serlo nunca.

Bastiat, al tratar de los fenómenos económicos, hace una división metódica que conviene mucho al

asunto de que nos estamos ocupando al tratar de los canales colectores: *Lo que se vé y lo que no se vé*. De esa manera distingue el eminente pensador francés dos faces diferentes en las cuestiones económicas, cuya confusión trae inevitablemente una perturbación en las ideas que retarda y entorpece la solución buscada. Es un método que debe aplicarse á toda investigación científica, eualquiera que sea su objeto, porque delimita con nitidez las fronteras siempre unidas de dos órdenes diversos de observaciones, que tratadas por separado simplifican el problema considerablemente; y esas dos órdenes existen siempre, porque toda causa produce efectos dobles: los inmediatos ó visibles, los lejanos é indirectos; fácilmente demostrables los primeros, son los segundos, por más complicados, expuestos á frecuentes errores. Por eso deseamos adoptar el procedimiento del gran economista, haciendo la distinción debida entre *lo que se vé*, es decir, lo indiscutible, porque salta á los ojos no cegados; y *lo que no se vé*, lo discutible, lo que puede suscitar dudas.

Habiendo tratado hasta aquí de la primera de estas dos clases de fenómenos, nos proponemos demostrar que la ley de desagües y con ella los canales colectores, procuran además beneficios que entran en la categoría de los segundos, es decir, que no se ven; y que no por ser poco visibles dejan de tener importancia. Procuramos llevar el convencimiento

á los interesados, que todos reciben evidente beneficio, tanto los que así lo declaran como los mismos que lo niegan, pretendiendo oponer resistencia al cumplimiento de las disposiciones legales.

La invasión de las aguas á la zona baja se produce en dos formas distintas, aun obedeciendo á la misma ley física de la gravedad: por corrientes externas sobre la superficie del terreno, ó por infiltración interna que avanza en el subsuelo. De la primera nos hemos ocupado hasta ahora, y será la segunda el objeto de las líneas que siguen.

Todo el que haya vivido en la región inundable algún tiempo, habrá tenido ocasión de observar cómo suben las vertientes en los pozos de balde durante las épocas lluviosas y cómo bajan apenas empiezan las sequías á hacerse sentir. Habrá visto más de una vez el cuerpo de las bombas colocadas en el verano, perdido bajo el agua en el invierno, y habrá podido constatar que durante las inundaciones grandes, los pisos de tierra de los ranchos, rebajados sus niveles por el continuo pisoteo á menor altura que el suelo exterior, han manado agua sin haber habido lluvia inmediata, lo que aleja la suposición de haber entrado de fuera.

Este fenómeno es fácil de comprobar haciendo el experimento de cavar un pozo á alguna distancia de una laguna y nivelando la superficie del agua en el pozo excavado y en la laguna inmediata; una re-

gla graduada colocada en ambas partes mostrará una perfecta igualdad de altura, que se mantiene siempre, ya sea que baje por la seca, ó que suba el agua por efectos de grandes lluvias y crecientes. Podrá notarse desigualdad en algún momento, pero ella será breve y pronto el nivel se restablecerá, en virtud de las leyes á que obedecen los líquidos contenidos en vasos comunicantes.

Es claro que la progresión de las aguas en el subsuelo se verifica con suma lentitud, fuera de comparación con la velocidad de las corrientes exteriores, pero no es menos cierto que existe una comunicación líquida subterránea, que no es la que alimenta los pozos comunes en la forma de vertientes tubulares y que corre generalmente á varios metros de hondura. Es la comunicación que puede llamarse subterránea superficial, casi siempre diferente y separada de las otras corrientes profundas.

En todas las formaciones del subsuelo de la provincia de Buenos Aires, existe y puede comprobarse el fenómeno indicado, que carece de importancia en los terrenos elevados donde las aguas corren con grandes velocidades sobre superficies inclinadas; pero es el caso que este factor, despreciable para el drenaje de los campos accidentados, se convierte en un elemento importantísimo cuando se trata de terrenos llanos, como son los de la región inundable cuya mejora se proyecta. Cuando sobre la superfi-

cie de la tierra corre apenas el agua, hay que preocuparse mucho de lo que hace por debajo, y si la observación constata que también se comunica por el subsuelo, no es posible prescindir de un concurso tan valioso; es forzoso contar con él.

Es un error muy generalizado el que atribuye á estos terrenos una absoluta impermeabilidad. Como se ha visto, el hecho es de todo punto inexacto y por el contrario son ellos muy permeables, bastando para demostrarlo la desaparición rápida de los depósitos poco profundos apenas apuntan las secas. Contribuye al error indicado la existencia de gredas arcillosas bajo la capa de tierra vegetal que, como se sabe, esas sí son realmente impermeables; pero no se tiene en cuenta que las capas de arcillas son discontinuas, que en muchas partes no se encuentran al escavar los pozos, sobretudo si se hacen en los cañadones, donde aparecen las arenas inmediatamente debajo de las gruesas mantas de tierra formadas ahí por detritus vegetales acumulados por siglos. Los terrenos son en realidad muy porosos, y si así no fuese, casi siempre se verían inundados aun sin grandes lluvias ni avenidas de la zona alta, desde que no tienen salidas suficientes; y esa porosidad permite á las aguas pluviales desaparecer en su mayor parte, por infiltración primero y por comunicación subterránea en seguida.

De estos antecedentes se deduce que hay realmente

dos clases de corrientes de agua cerca de la superficie de los terrenos que estudiamos, que marchan en el mismo sentido y á poca distancia una de otra. Ahora, suponiendo ya construidos los grandes canales colectores, puede hacerse el proceso hipotético de una gran lluvia caída en la región inundable y simultáneamente en la zona inundante.

Por lo pronto, usando del método adoptado, eliminaremos del problema un factor: lo que se vé; al efecto descartaremos las corrientes superiores formadas por las avenidas de arriba, que en vez de desparramarse por los campos como ahora, irán al mar directamente, y por las aguas de la zona baja que afluirán á los colectores, siguiendo las grandes depresiones del terreno y los arroyos secundarios. Con este resultado ya estaría más que justificado el plan, y bastaría para demostrarse cómo aprovecha á todos con sólo librarlos de esas verdaderas avalanchas tan temibles.

Por las razones indicadas, cuando las lluvias lleguen, las tierras estarán perfectamente secas, aún las más bajas, y tendrán así un enorme poder de absorción, lo que no sucede ahora; los grandes depósitos que forman las lagunas se encontrarán casi vacías y con su capacidad disponible por completo como reserva de desagüe para las aguas caídas sobre las alturas inmediatas que no hayan podido ser absorbidas. Merced á las corrientes inferiores, el

subsuelo estará también seco hasta una gran profundidad, lo cual hará entonces posible la rápida desaparición de todos los depósitos que no tengan, como las lagunas, un lecho impermeable. De esa manera, libres las propiedades de la inundación de arriba y asegurado el drenaje del subsuelo por la corriente inferior, por acción subterránea natural, á diferencia de la artificial por tuberías porosas que se practica en Europa, las lluvias torrenciales no podrán causar daños que no sean muy pasajeros, y poco tiempo después de producidas, los terrenos volverán á quedar muy pronto en el estado anterior.

Pero, se dirá: ¿cómo los pocos canales proyectados podrán producir tales resultados? Es que el efecto más inmediato de la excavación de los ocho ó diez grandes colectores paralelos y casi equidistantes en la región que nos ocupa, *será un descenso general de las corrientes subterráneas*, y por lo tanto un mantenimiento constante de un nivel más bajo que el término medio actual en las aguas del subsuelo. ¿Por qué? Por que el fondo de los canales excavados en los *talwegs*, ó sea en las líneas de mayores depresiones sucesivas, quedará mucho más abajo aun que los terrenos inmediatos, y las aguas tendrán que acudir al canal por la corriente inferior, en virtud de la porosidad del terreno y obedeciendo á la ley ineludible que hace que las fuerzas se ejerzan en el sentido de la menor resistencia.

Toda la zona baja está surcada por esos *taluwegs*, á los cuales corresponde una línea casi siempre paralela de *albardones*, de manera que ha de ser á uno ó á otro de los canales maestros á donde forzosamente tendrán que ir las corrientes, tanto inferiores como superiores, que se formen en las alturas. Por eso es que el beneficio alcanzará tanto al campo próximo al canal, como al que esté lejos; á cada uno en la proporción que le corresponda pagar, como se verá más adelante.

VI

EFECTO DE LAS INUNDACIONES SOBRE LOS PASTOS

En las consideraciones que preceden, se ha tratado de poner en evidencia una parte de lo *que no se vé* en las obras de desagüe, haciendo notar los efectos que habrán de producir sobre las aguas. Ahora, continuando el mismo propósito, demostraremos cuáles serán los resultados con relación á los terrenos en sí, á la naturaleza de los pastos que crecen en ellos y á la vida de los ganados que los habitan.

Desde que se inicia el estudio de la acción del desagüe sobre los campos, es obvio que abordamos la cuestión magna; la que ha servido de refugio á los contrarios de las obras, la que más dudas autoriza en el público, lo que constituye la llave, por así decirlo, del sistema de la ley; es la distribución del impuesto. Á ella hemos de llegar una vez sentadas

las premisas que han de darnos la solución, luego que quede explicada la clase de beneficio que obtiene cada clase de propiedad.

Los campos de la región inundable presentan tres aspectos diferentes, ó si se quiere, se dividen con relación á su carácter, en tres distintas categorías, pudiéndose agregar que será muy excepcional la propiedad que no conste de las tres, ó cuando menos de dos de ellas.

Claro está que en ningún caso nos referiríamos á la opinión de su dueño mismo, porque como es humano suponer, consultado que fuese, diría que su campo es todo homogéneo y de la mejor clase. Esas categorías la forman:

A — Los campos muy altos, colinas ó *albardones*, según la expresión común, que nunca son inundados.

B — Los terrenos muy bajos, guadales ó cañadones, que siempre que hay fuertes lluvias están cubiertos de agua, y de los cuales siete octavas partes pasan actualmente unos seis meses del año en ese triste estado.

C — Los prados que no pueden llamarse ni altos ni bajos, absolutamente hablando; gradación intermedia que participa de las condiciones de las otras dos categorías, que son inundables ó no, según la altura á que lleguen las crecientes.

Imagínese el lector, á los efectos de este estudio,

el terreno que analizamos cortado por un plano vertical en un punto cualquiera, durante una creciente. El corte le dará un perfil longitudinal, en el cual se verán dos líneas: una perfectamente horizontal, como que es el nivel mismo de las aguas, y la otra ondulada, muy débilmente ondulada,—desde que hemos dejado ya sentado que las pendientes son escasísimas,—que es formada por la superficie de la tierra.

La línea ondulada cortará la horizontal en un punto dado y dibujará debajo de ésta una curva muy parecida, aunque inversa, á la que quedará por encima. Con este sencillo croquis, basta para percibir fácilmente el movimiento y la acción de las crecientes. La línea ondulada es fija, y la línea de las aguas, aunque siempre horizontal, cambia continuamente de altura, cruzando unas veces á la otra en el punto más bajo y otras llegando á los puntos alcanzados por las mayores inundaciones: de esa manera, se tendrán á la vista en el dibujo los perfiles de las tres categorías de campos que acabamos de señalar.

El de la primera, siempre por arriba de la línea dada por la inundación máxima, será del *albardón*; el de la segunda, debajo de la que corresponde á las inundaciones comunes casi todos los años, será de los *cañadones*; y el de la tercera, será la curva, apenas sensible, comprendida entre las dos líneas anteriores, que es el campo medio. Supóngase el nivel del agua por debajo del fondo de los cañadones

y se tendrá todo en condiciones perfectas. Pero hágase subir la línea recta como sube el agua en tiempos lluviosos y se tendrá su nivel tan cerca de la superficie en el tipo intermedio, que no es difícil inducir que está inundado por debajo, aunque el hecho no sea visible exteriormente.

La primera categoría no recibirá de las obras sino beneficios indirectos, pero no dejará de recibirlos también. Se compone de pedazos de terreno que constituyen los más ricos prados de nuestro país, aptos para la agricultura y cubiertos de abundantes y ricos pastos, tan variados como tiernos, que desarrollan espléndidamente los ganados de todas especies y razas. Se encuentran regularmente las vertientes en ellos entre los cinco y diez metros de profundidad, lo que permite la más perfecta aereación del subsuelo, que es una de las causas de su fertilidad; pueden éstas subir ó bajar dos ó tres metros sin afectar en nada la vida de los pastos, que en esas regiones no viven de las aguas de abajo, como en las arenosas de la provincia de Córdoba, por ejemplo, sino de las lluvias que los riegan.

La segunda categoría, la de los campos bajos, presenta un aspecto tan distinto de la anterior, que parece increíble pertenezcan al mismo paraje geográfico; cuando inundados, se convierten en unos pantanos pestíferos, llenos de plantas podridas y aguas descompuestas; son caldos de cultivo inmejorables,

que por fortuna no han recibido todavía en su seno los gérmenes de la *malaria*, que los tiene asustados á los chilenos. Algún tiempo más tarde, libres ya del agua por completo, nadie los reconocería: quedan convertidos en los más ricos verjeles donde alterna el trébol de olor con las tiernas gramíneas y son el refugio de todos los ganados, qui ni pisan entonces en los altos, secos casi siempre durante la estación canicular.

El secreto de tanta feracidad está en el número de siglos que han dejado acumular en ellos tanto mantillo de hojas. Y esa clase de campos, que se cuentan por varios cientos de miles de hectáreas, hoy casi perdidos, serán creados, por así decirlo, por las obras de desagüe.

Pero no serán éstos los terrenos más beneficiados; tres meses del año solamente que sean utilizables, son prados magníficos durante ese corto tiempo. Hay otros que son pésimos en todo momento, en la inundación y en la seca: son los de la tercera categoría, que ni son inundables ni dejan de serlo. Nos explicaremos.

En esta categoría es donde más importancia tiene la consideración de lo que no se vé, porque si bien son palpables los estragos de las aguas sobre el terreno y se imponen á la vista sus efectos externos, escapan por completo los resultados que traen las inundaciones para la vida de las plantas forrageras

que crecen en los campos intermediarios. En realidad no son inundables, porque las aguas no los cubren, pero sí lo son, desde que ellas invaden también, subiendo hasta un palmo de la superficie y no dejando por arriba de la línea horizontal del corte indicado más que una delgada capa de tierra enjuta, donde no pueden vivir sino plantas acuáticas, de raíces incorruptibles por la acción de la humedad constante.

Los finos pastos de los prados de la primera categoría necesitan de cierta profundidad de tierra seca y aireada suficientemente para poder vivir, y como no la encuentran nunca en las tierras de altura media, solo se les vé aparecer en ellas después de prolongadas secas; vano esfuerzo de esas sustanciosas y porfiadas yerbas, la próxima creciente hará ilusoria su existencia pasajera. Así es la apariencia de los campos de que hablamos; sábanas inmensas de un color verde gris uniforme y en que solo pacen ganados flacos; allí no hay más pastos que los llamados de *puna* o *pastos salados*; toda mata de trébol, de gramilla ó de cardo, es devorada apenas nacida, en fuerza de la escasez.

Y esta clase de campos, que no son altos ni bajos, ocupan la mitad de la zona inundable; son casi tres millones de hectáreas, pues que las otras dos categorías reunidas se estiman en otro tanto. Allí no hay agricultura posible; ningún cereal produce con

las raíces dentro del agua. Para pastoreo son pésimos; no dan gorduras nunca, como se puede verificar en los potreros pequeños apenas se talan los albardones en los veranos sin lluvias.

¿Pare qué sirven entonces?

¿Qué importa que no se inunden por arriba si se inundan por abajo?

Sin las obras de desagüe, bien poca cosa valen; pero una vez que éstas se hayan construido, en muy poco tiempo quedarán transformados en prados espléndidos que podrán aplicarse lo mismo al pastoreo que á la agricultura, como lo saben todos los que habitan esas tierras, que las han visto más de una vez casi transformadas después de una seca larga, volver de nuevo á los *pastos de puna*, después de otra inundación.

VII

OTROS EFECTOS QUE NO SE VEN

Pero no es solo la poca profundidad á que se encuentra el agua en las tierras de altura media, lo que mantiene en esos prados los malos pastos; hay otra causa concomitante que trataremos de exponer brevemente. Es un hecho que se observa en toda la región inundable, el predominio de las aguas saladas sobre las aguas dulces en las capas inferiores del terreno, hecho que causa la desesperación de los hacendados cuando tienen que abreviar artificialmente sus ganados. Podemos afirmar sin temor de ser rectificadlos que de diez pozos escavados, ocho dan agua salada, y que la gran mayoria de los que la dan dulce se vuelven malos si se profundizan más. Esto proviene á no dudarlo de la existencia en la formación geoló-

gica de arenas ó arcillas salitrosas, que probablemente han conservado sus sales desde la época en que servían de lecho al mar, y de las cuales no han podido desprenderse totalmente por estar reposando sobre una capa inferior impermeable de arcillas plásticas. Y estas estratas salitrosas son varias, como ha podido constatarse en las perforaciones de pozos semi-surgentes, en los cuales se han encontrado hasta tres, completamente separadas unas de otras. Yo mismo he hecho analizar aguas de la tercera napa por el distinguido químico Señor Lavalle, que han dado hasta treinta y cuatro gramos de sales por litro, dominando por completo entre estas el cloruro de sodio; es decir, mayor cantidad de sales en suspensión que el agua del mar, y más aun que las fuentes saladas del Rosario de la Frontera. No es pues de extrañar que en tales condiciones sean saladas también las aguas del subsuelo.

Ahora bien: ¿cuál será el efecto inmediato del mantenimiento prolongado en la superficie ó cerca de ella de esas aguas cargadas de sales? No es difícil indicarlo: será la saturación de la tierra; el mantenimiento correlativo de esos depósitos de sal que se van aglomerando por cristalización en la superficie, al evaporarse el agua en contacto con el aire. Y estas no son simples conjeturas, ó deducciones más ó menos lógicas; son verdades de observación que habrá podido verificar con sus propios ojos cualquiera que

haya habitado aquellos lugares, donde es común encontrar capas blancas de sal marcando su contraste sobre la tierra negra cuando las inundaciones desaparecen.

Los efectos que á su vez ha de producir esa saturación de la tierra sobre los pastos que crecen en ella no requieren demostración: son evidentes. Si bien algunas sales son consideradas como buenos abonos, no lo son todas, ni lo es ninguna pasando de cierto límite, muy pequeño por cierto. La vida de las buenas plantas forrageras en esas condiciones ó en ese medio, es absolutamente imposible; allí no crecerán más que plantas de una naturaleza especial, muy leñosas y poco aptas para la alimentación del ganado. Es lo que sucede en todos los terrenos de altura intermedia donde la oscilación de los niveles se mantiene cerca de la superficie: no hay más que una clase de malos pastos; á los cuales los gauchos, tan sagaces observadores de la naturaleza, les dán el sugestivo nombre de *pastos salados*.

Cuando durante una época relativamente larga, se mantienen las lluvias dentro de ciertos límites, que no alcanzan á producir inundaciones pero que sin embargo no traen por su ausencia total un estado de sequía, las aguas bajan en el subsuelo muchas veces hasta tres metros y aun mas, manteniendo entonces lejos de la superficie su acción saturadora. Mientras tanto las aguas dulces de lluvia que se filtran por las

capas superiores, hasta encontrar las del nivel inferior, hacen el lavaje de las tierras de arriba arrastrando consigo las sales que disuelven al pasar. Es esta otra de las razones por las cuales los campos mejoran tanto cuando escasean las inundaciones; mantenidas muy abajo las aguas y lavadas las tierras superficiales de las sales que tenían, renace como por encanto la fertilidad del terreno y reviven los ricos pastos en poco tiempo, porque siendo plantas de semilla y encontrando medio apropiado, vencen en la lucha por la vida á los pastos de raíz que ya no tienen ni tierra salada ni agua próxima para poder predominar.

Es así como las inundaciones que hacen ascender las aguas desde las capas inferiores hacia la superficie del terreno, llevan allí el veneno que destruye la vida; y es así también como cuando las crecientes no azotan las campañas, se opera una reacción de riqueza y de bienestar en ellas. Las aguas que suben bajo la superficie hacen pues un enorme daño, que solo puede ser neutralizado impidiendo que asciendan, es decir, manteniendo siempre los niveles á la profundidad requerida. Tal es el resultado que se persigue con el drenaje subterráneo de los campos, que junto con el desagüe superficial ó externo de los mismos es uno de los objetivos principales de los grandes canales colectores. Ellos traerán como consecuencia innegable una gran transformación de los prados; de

todos ellos, y tal vez más grande aún, de esos que no se perjudican aparentemente con las inundaciones, y cuyos propietarios claman á grito herido contra las *monstruosidades* de la ley.

VIII

EFECTOS HIGIENICOS DE LOS DESAGÜES

Continuando en el estudio de los efectos *que no se ven*, y después de haber analizado las consecuencias que producirá el descenso del nivel de las aguas subterráneas sobre la calidad del terreno y la naturaleza de los pastos, estudiaremos ahora la acción que haya de ejercer sobre la vida y la salud de los hombres y ganados en toda la región inundable, donde las aguas se encuentran á profundidades muy pequeñas ó sobre la superficie misma del terreno.

Mucho se discuten entre los higienistas las teorías opuestas de Pettenkofer ó de la escuela de Munich, y las ideas de Kock ó de la escuela de Berlin, sobre los efectos de la oscilación de las aguas subterráneas en la elevación ó disminución de la mortalidad. No hay duda que opiniones muy autorizadas prestigian

en todas partes las conclusiones opuestas de ambas escuelas que han tenido varios congresos de higiene como tribuna para sus debates y sus enseñanzas. Pero por mucha que sea la semejanza entre las cuestiones que suscitan aquellas controversias y los problemas higiénicos afectados por los desagües del Sud, no es posible negar que su aplicación á nuestro caso seria innecesario bajo el punto de vista científico. En esos debates se trata de la higiene de las ciudades, más que de la higiene de las campañas, y sobre todo de parages donde la profundidad de las aguas subterráneas es muy considerable. Que su elevación de dos ó tres metros en el subsuelo sea ó nó un factor de polución del aire respirable, por los miasmas que expulse; que sea la polución de las aguas mismas y no sus oscilaciones de nivel lo que produzca ó favorezca las epidemias; que las curvas de mortalidad marchen paralelamente ó nó con las curvas que dán las alturas diferentes de las aguas subterráneas; son cuestiones muy graves y muy importantes sin duda alguna, pero ellas permanecen aún en el período de la teoría pura, y no habría objeto en traer á contribución para nuestro estudio sus conclusiones discutidas todavía, complicándolo inútilmente. Las recordamos aquí al solo objeto de adelantarnos á la observación posible.

Nuestro caso es más sencillo; en él no se trata de problemás oscuros que requieran investigaciones mi-

nuciosas, sino de cuestiones de higiene vulgar que se imponen á la observación como verdades elementales en cuanto se enuncian. Quien recorra una vez la zona inundable podrá darse cuenta de los peligros á que están expuestos los habitantes y los ganados que viven en esas tierras, rodeadas de lagunones cubiertos de pajales que se pudren todos los años junto con los cadáveres de las vacas y de las ovejas que mueren en sus orillas; cerca de esos pantanos llenos de aguas verdes y hediondas que á cada paso se encuentran en los caminos; al lado de esos cañadones que es necesario cruzar con las narices tapadas para prevenir la inhalación del ácido sulfídrico que se desprende de su fondo. No es necesario entrar en muchos pormenores para demostrar que ese medio es un criadero de microbios insuperable; que allí los gérmenes del paludismo tienen que reproducirse maravillosamente; que es el verdadero *breeding ground of malaria*, como llama á esos parages el ilustre higienista Sykes. No es necesario pues apelar á las conclusiones recientes de la última investigación científica; sobra con la evocación del cuadro mismo y con la simple indicación del peligro notorio é inminente, para que se palpe, por decir así, la absoluta y urgente necesidad de poner remedio á tal estado de cosas removiendo la causa, que es el estado de inundación casi permanente; por el único medio conocido, que es la desecación de los pantanos.



Es posible que se arguya con la experiencia y se diga, como se repite con generalidad, que tal peligro no existe desde que no han habido epidemias hasta ahora. Pero la observación carecería de exactitud; no solo han habido ya epidemias, sino que ellas se repiten todos los años en los pueblos de la zona inundable, en los cuales hacen estragos la difteria, el tifus, las enfermedades eruptivas y las fiebres intermitentes á los pocos dias de producirse las inundaciones, coincidiendo siempre con estas la aparición ó la recrudescencia de aquellas. El eminente ginecólogo argentino Dr. Samuel Molina ha manifestado más de una vez su sorpresa ante la estadística alarmante de quistes hidatídicos que se presentan en el Hospital Rivadavia, en enfermos procedentes de la región inundable. Además, no sería nunca una razón para asegurar que no vendrán epidemias el que no se hubieren manifestado aún, porque por regla general todo terreno, por insalubre que sea, requiere el concurso de varias circunstancias para producir los males inherentes á sus defectos, y si en condiciones naturales las materias vegetales ó animales en putrefacción no ofrecen peligros cuando son escasas, su aumento incesante al par de las poblaciones que se multiplican al mismo tiempo, puede ser la causa eficiente de muy graves males. Con una temperatura elevada, las aguas estancadas y corrompidas, las poblaciones suficientemente densas y los ganados aglomerados cerca

1734
208837

de ellas, no se necesita más para que en el momento menos esperado estalle una terrible epidemia.

El día que en esas *camas-calientes* de cultivo lleguen á penetrar los gérmenes del paludismo; en que tomen carta de ciudadanía los microbios patógenos que viven y se multiplican en el suelo, como el del antrax, del tétano, de la fiebre tifus, del cólera, de la disenteria, de la fiebre amarilla, etc., etc., entonces vendrán los apuros y la desesperación de los hacendados y de los gobiernos.

Pero no es necesario pensar en tan negras perspectivas. En las regiones pastoriles la fortuna de los hombres consiste en la vida de los animales; una reproducción abundante, un aumento considerable en los ganados, es la riqueza para los criadores y significa el bienestar de millares de familias; una gran mortandad de vacas ó de ovejas es en cambio la ruina, tal vez la miseria, y podría llegar á ser hasta el hambre para los pobres de las campañas. Podemos pues suponer que la higiene humana no esté afectada por las aguas estancadas que dejan las inundaciones y admitir la hipótesis de que las obras de desagüe no sean indispensables para la salud de los habitantes. ¿Sería por eso admisible la presunción de que ellas no vendrán á producir grandes beneficios bajo el punto de vista higiénico?

Todos los hacendados saben por dolorosa experiencia que el más cruel enemigo del ganado es el agua

estancada, y que todo cañadon es un criadero de epizootias. Nuestro sabio compatriota el Dr. Wernicke lo ha demostrado más de una vez en conferencias y escritos, que deben conocer todos los hombres cultos del gremio, aunque sea de oídas, y no se requiere estar muy informado del movimiento científico operado en estos últimos tiempos al rededor de los microorganismos, para comprender que mientras no se hagan desaparecer esas ciénagas inmensas, la vida de los ganados estará muy poco segura y espuesta siempre á los efectos de una desastrosa epizootia, que puede llegar á ser una verdadera calamidad.

Previendo la posibilidad de que peligre la existencia de los hombres y de los animales en las cercanías de los terrenos cenagosos, las naciones civilizadas se han preocupado constantemente, y desde siglos atrás, de la disecación de las regiones inundables; solo aquí somos capaces de poner en duda la inminente urgencia de realizarlas. Es que para los estadistas europeos, gobernar es prever, mientras que entre nosotros, gobernar es descuidar!

Citaremos algunos ejemplos de grandes trabajos con sus resultados. En Francia, la vasta región de las *Landes de Gascogne*, con sus ocho mil kilómetros cuadrados, hasta hace medio siglo totalmente inhabitada apesar de estar situada al lado de uno de los puertos más importantes del mundo y con el clima más favorable para la agricultura, es hoy un empo-

rio de riqueza. El famoso ingeniero Chambrelent tuvo la gloria de esa transformación sin precedentes con solo ejecutar las obras de desagüe que hicieron de un suelo insalubre y estéril un país fertilísimo, en el cual el término medio de duración de la vida del hombre resulta ser actualmente de diez y ocho meses mayor que en el resto de la Francia. La mortalidad ha bajado un 42 % con relación al número de nacimientos.

En las 129 comunas de la Sologne con sus 504,000 hectáreas de superficie, se han invertido 12.000.000 de francos, ó sea 24 francos por hectárea (5 veces más que el maximum autorizado por la ley de desagües que tanto se crítica), dando por resultado también un considerable aumento en la media de la vida y el descenso correspondiente en la mortalidad.

En las llanuras del Loire se han escavado 112 kilómetros de canales maestros, habiéndose obtenido por esos trabajos la casi total desaparición de las fiebres palúdicas que diezaban esas poblaciones, y el fácil y provechoso cultivo de terrenos que antes no lo admitían por la estremada húmedad del suelo, cuando nó por estar cubiertos de agua la mitad del año; exactamente como en nuestro caso. El mayor valor adquirido por las propiedades situadas en la región se estima en 25 %.

Resultados semejantes se han conseguido en el departamento de L'Ain con los trabajos practicados en

Dombes; 112.725 hectáreas de lagunas han sido desagotadas y las fiebres palúdicas cuyas victimas han llegado hasta sobrepasar de 17 % á la cifra de los nacimientos, ahora son raras y los pocos casos de esa terrible enfermedad se presentan muy benignos; pero eran tan horribles sus estragos que en diez y seis comunas las defunciones alcanzaron al número de 49 % de la población total. En esas mismas comunas, la mortalidad ordinaria bajó, después de los trabajos, á la mitad; la población que era de 20, 21 por kilómetro cuadrado se aumentó luego á 31, 12; y por último, la media de la vida pasó de 25 años y 3 meses á 35 años y 3 meses.

En Italia se han gecho grandes trabajos para desagotar pantanos y lagunas que eran unos focos permanentes de enfermedades infecciosas, y los resultados en la mayor parte de los casos han ultrapasado las perspectivas mas optimistas. Verona, Ostiglia, las lagunas pontinas, el lago Fucino, Volturni, Bagnoli, etc., etc., han sido positivamente trasformados, y se han empleado 194 millones de liras en desaguar 414.216 hectáreas, con lo cual se han modificado por completo las condiciones higiénicas, aumentándose la duración media de la vida, en comunas cuya extensión se estima en 916.000 hectáreas. Cálculase que ha sido objeto de drenages el 2 % de la superficie total del pais.

Podrían así recorrerse casi todas las naciones de

Europa, tomando en libros conocidos datos innumerables de obras análogas, pero es suficiente esta rápida revista que hemos puesto ante los ojos del lector, para justificar la actitud de los que han procurado aplicar en nuestro país, las enseñanzas de la experiencia alcanzada en pueblos civilizados que no descuidan tan graves problemas.

No será ya aventurado decir, después de las consideraciones expuestas en este capítulo y de los ejemplos, autoridades y datos estadísticos recordados, que toda postergación de los desagües del Sud, sería un atentado á la salud pública, y una positiva amenaza á los intereses pecuniarios de los 20 mil propietarios de la región inundable.

Surge además de estas demostraciones, que la higiene de los campos afecta tanto á la vida de sus habitantes, como á la de los ganados que pacen en ellos, y, consecuencia lógica, indiscutible, que alejar los peligros de epizootias ó simplemente la frecuencia de enfermedades aisladas en los animales, por medio de la disecación de los cañadones del Sud, es una empresa en la cual tienen un interés muy grande, muy directo, todos los propietarios de la región, sin excepción alguna, no pudiendo ni uno solo de ellos objetar que no le alcanza el beneficio por ese concepto.

Téngase presente también que cada día aumenta con una intensidad progresiva la necesidad de proteger la vida de los ganados. Hasta hace poco una

mortandad era un accidente de escasa importancia, porque la piel representaba casi la totalidad del valor del animal vivo; el país mismo nada perdía desde que aumentaba la exportación del año. Pero ahora todo va cambiando con el mejoramiento de las razas, y la pérdida de algunos pocos ejemplares puede llegar á poner en apuros financieros á hacendados que no tengan grandes reservas. Como buena prueba de la transformación que se opera en la industria pastoril podría darse esta: los veterinarios que antes ni existían en el país, ni habían salido de las ciudades hasta los últimos tiempos, son hoy la visita frecuente de las estancias. El gran capital acumulado sobre un pequeño número de vidas, hace que la higiene del campo sea un factor aún más importante que la cotización de los productos en el mercado, para los resultados pecuniarios de la industria rural; no es tan grave un quebranto en la producción anual, como la pérdida del capital ó siquiera una parte del mismo.

El beneficio, pues, que producirán los desagües bajo el punto de vista higiénico es de una importancia muy considerable, que no le cede en nada á la que puede invocarse por otros conceptos, y deben contribuir por ello á costearlos aun los que pretendan no recibir otras ventajas.

IX

EL IMPUESTO SOBRE LOS CAMPOS

—

SU DISTRIBUCIÓN

—

Esbozadas como han sido las distintas clases de campos según su relativa elevación sobre la línea media de altura de aguas; apuntadas las diferentes calidades de pastos que pueden vivir y mantenerse en cada una de esas zonas, é indicado, como ha sido, el efecto necesario del drenaje general en las dos categorías inferiores, estamos en condiciones de abordar la cuestión de la distribución del impuesto. Trataremos del rural, es decir, del que establece la ley sobre los terrenos de estancia, habiéndonos ocupado ya de las quintas, chacras y solares urbanos que sumados con el de los ferro-carriles, juntos todos ellos, no alcanzan á formar *el diez por ciento* del importe de solo el impuesto rural, según los datos que hemos

podido tomar de los registros de la Dirección de Desagües y que por lo tanto, tienen sello oficial.

Prescindiendo de definiciones escolásticas y de teorías académicas, podemos afirmar que los campos tienen un valor estrictamente determinado por la cantidad de dinero que puede hacerseles producir, y que su potencia productiva depende principalmente de dos condiciones: de su ubicación y de su calidad. El primer factor es de una importancia extraordinaria en las proximidades de las grandes ciudades, cuyo consumo diario exige una rapidez de provisión tan grande, que solo pueden llenar cumplidamente esa necesidad imperiosa los productos procedentes de los terrenos inmediatos, influyendo además sobre los valores en esos parajes una multitud de causas diferentes, que no hay para qué recordar aquí.

Pero la acción de esos focos de valorización no es indefinida; á medida que se alejan los terrenos disminuye su dependencia, y luego de pasar de cierto radio el efecto es apenas perceptible, dominando entonces por completo la calidad y fertilidad del suelo como el primer elemento para la determinación del valor.

La región inundable de la provincia de Buenos Aires, en la cual se ha establecido el impuesto de desagües, comienza á más de cien kilómetros de esta ciudad, en los campos de Chascomús; á esa distancia la acción valorizante de la capital ya no se ejerce como

es notorio, y si aún se produce será en grado insignificante, no obstante ello á nuestra tésis, como se verá luego.

Lo mismo decimos de la que pueden irradiar los pueblos de esa zona, estacionarios y pobres á causa de la inundación que, como una compañera inseparable, no los abandona nunca. Su acción es casi nula, como la que pudiera atribuirse á las estaciones de ferro-carriles, porque los consumos y exigencias de una aldea quedan colmados con los productos de su propio éjido, y el ferro-carril, prescindiendo de la comodidad del viajero, lo mismo sirve á dos kilómetros de distancia que á treinta, en las regiones puramente pastoriles donde no hay, donde no puede haber agricultura por lo anegadizas.

Eliminado pues el factor ubicación volvamos nuestras investigaciones al factor calidad, aprovechando para ellas de las premisas que hemos dejado sentadas y de la distribución de los campos en las tres categorías establecidas. Aún á riesgo de repetirnos, insistiremos una vez más en que nos encontramos en plena región pastoril, en la cual la agricultura no tiene cabida sino por excepción; debiendo agregar que si la hubiese, su existencia no modificaría sensiblemente nuestras conclusiones.

Si el valor de un campo de pastoreo depende de su potencia productiva, dependerá necesariamente del número de animales que puede mantener, del desar-

rollo que estos logren obtener en él y de la excelencia de sus lanas y gorduras. Es elemental que todas las condiciones mencionadas son en cada propiedad el resultado de los pastos que contiene—haciendo caso omiso al hacer tal afirmación, de otros elementos que son idénticos en los sitios que estudiamos,—y ya hemos visto que la clase de pastos varía según la altura del terreno en que crecen. Inmejorables en las colinas, y en los cañadones cuando secos, son muy malos en las zonas intermedias mientras persisten las inundaciones anuales; de donde se deduce que cuantas más colinas tenga un campo, mayor será su valor, porque mayor número de animales podrá alimentar, desde que la bondad de un prado consiste precisamente en esa circunstancia.

Si en la legua de campo A se pueden mantener tres mil vacas al corte, ó engordar dos mil novillos, ó tener diez puestos de ovejas, y en la legua de campo B no pueden estar más que mil quinientas vacas al corte, ó engordar mil novillos, ó poblar cinco puestos, no será una osadía afirmar que el primero valdrá el doble que el segundo.

Cuando un arrendatario acude á examinar un campo ofrecido, lo que procura averiguar es qué número de puestos puede instalar ó de ganados mayores explotar, dejándolos á cubierto de los estragos de la inundación infaltable, y como es natural, ajusta su precio á la preponderancia relativa de unas cate-

rias de prado sobre las otras; si domina el alto pagará mucho, si dominan los bajos ofrecerá poco. Hay que repetirlo porque es fundamental para nuestra tesis, en la región inundable la calidad de los pastos es invariablemente el resultado de la distancia á que estén de sus raíces las aguas del subsuelo, y por consiguiente, según nuestras conclusiones anteriores, de la altura del terreno.

Si hay partidos en los cuales se ven muchas leguas cubiertas exclusivamente de pastos de puna ó salados, es porque pertenecen á la categoría intermediaria, teniendo á muy poca profundidad el agua durante las inundaciones. En vano insistirán sus dueños en que ellas no los perjudican porque no cubren los campos; el mal en que mucha parte tiene el salitre del subsuelo, como ya lo hemos demostrado, les viene de abajo para arriba y por ser poco aparente no deja de ser real.

De las consideraciones expuestas se deducen lógicamente estas dos proposiciones:

1^a—En la región inundable de la provincia de Buenos Aires, los campos de estancia valen en razón directa de su altura, y en razón inversa de la cantidad de terreno que tengan expuesto á los perjuicios de las inundaciones.

2^o—Las obras de desagüe beneficiarán las propiedades de esa zona, en razón directa de su proporción inundable y en razón inversa de su valor. Cuanto más

bajo es el campo, menos valor tiene porque más se inunda, y más se beneficiará con las obras; luego, cuanto menos vale más impuesto debe pagar. Por el contrario; cuanto más alto sea, menos se inundará, mayor será su valor y menos el impuesto que deberá tocarle. Se toma el valor del campo para fijar el monto del impuesto, porque viene á ser la medida indirecta pero exacta del perjuicio que le producen las inundaciones ó el mantenimiento del alto nivel en las aguas subterráneas; y es su medida, no en abstracto como se comprende, sino en relación al efecto producido por la misma causa sobre los otros terrenos afectados por el mismo impuesto. Está adoptado al solo efecto de servir como coeficiente de beneficio, si puede decirse así, pero luego se deja de lado y se percibe el impuesto según la extensión de la propiedad multiplicada por el tipo de beneficio que le corresponde. Tal es la base de la ley para la distribución del impuesto á los campos, que como se vé, lejos de ser *monstruosa*, está fundada en los más elementales principios de equidad.

El impuesto determinado por el beneficio que haya de recibir cada uno de los contribuyentes, fijado en virtud de una apreciación *in locus* para cada propiedad, es de tal manera utópico ó arbitrario, que no vale detenerse en su estudio. Baste apuntar que se trata de cerca de seis millones de hectáreas, divididas en cerca de veinte mil contribuyentes! ¿Qué probabilidades de

exactitud podrían esperarse en la apreciación de los beneficios individuales, viendo las dificultades que ofrecen las valuaciones para los impuestos *ad valorem*? Y si no se acepta el principio de imposición de la ley, ¿cuál es entonces la base que debe adoptarse?

Hace ya tres largos años que se está esperando la idea salvadora, pero ella no viene. Es que no se construye todo un vasto edificio con la misma facilidad con que se critican las metopas de una corniza!

Si la proximidad á los pueblos ó á las estaciones de los ferro-carriles pudiese ejercer también alguna influencia sobre el valor de los campos inmediatos, cosa que no se observa en la realidad, como es fácil constatar recorriendo los registros de valuaciones en la Dirección de Rentas ó en la de Desagües, esa pequeña influencia no cambiaría nuestras conclusiones fundamentalmente, porque en ningún momento hemos sostenido que el principio de la ley sea de una exactitud rigurosa y matemática como la revolución de un astro en su órbita; lo que han creído los autores del plan y nosotros estamos demostrando es, que tiene el *mínimum* de exactitud indispensable para que la distribución sea equitativa; y que debiendo el impuesto aplicarse en virtud de una regla general uniforme á todos los que se encuentran en el mismo caso, esa regla general uniforme no puede ser más exacta que la indicada.

El impuesto á los ferrocarriles, que fué agregado al proyecto de la dirección de desagües por la Comisión del Senado, no se funda en el mismo sistema, porque no puede, como en el caso de los propietarios comunes, determinarse el beneficio por el terreno que posee.

Se ha apreciado por la Legislatura misma el beneficio que reportarán esas empresas por el cambio de la región que explotan de pastoril en agrícola, y se ha dividido su estimación por el número de hectómetros de línea que le corresponde. Pretender que el impuesto de desagües que paguen los ferrocarriles sea uniforme con el que pagan los particulares, equivale á parangonar los productos de la faja de terreno que ocupan las vías, según que sea explotada por industria de transportes ó ganadería. No puede haber uniformidad entre cosas esencialmente diferentes.

El impuesto sobre los pueblos y sus ejidos, fué ya materia de un capítulo anterior. Observaremos tan solo ahora, que este no es un impuesto *ad valorem* como se ha asegurado, es decir, una tasa fija, invariable de tanto por ciento en todos los casos; él distingue los terrenos inundables de los que no lo son, y varía de sencillo á doble en una ú otra de estas circunstancias, viniendo así á intervenir también el beneficio que podrán recibir sus dueños al determinarse la carga que les corresponderá soportar. Queda

así establecida la uniformidad necesaria, aplicada á todos los que están en condiciones y situaciones idénticas, que es la única uniformidad posible, la única exigida por el precepto constitucional y hasta por el sentido comun.

X

RECTIFICACIÓN DE AVALUACIONES ERRÓNEAS

Apesar de todas las precauciones tomadas, la apreciación de los beneficios á producirse en cada propiedad por las obras de desagüe parece estar sujeta á errores que pueden emanar, ó bien del sistema mismo en que se funda la distribución según la ley, ó de la estimación que los valuadores hayan practicado del importe de los campos, que, como hemos visto, se toma como exponente de su inundabilidad relativa. Sobre la posibilidad de estos errores está asentada una de las objeciones opuestas á la ley de la materia que se considera por sus autores como de mayor valimiento. Veamos cuál es su consistencia.

La ley de desagües de Enero de 1893 ha creado en su artículo 10º un jurado especial encargado de estudiar y resolver en primera instancia, previo informe del Departamento de Ingenieros y de la Dirección

de Rentas y con apelación ante el Poder Ejecutivo, todas las gestiones que se inicien sobre reducción ó exención de impuesto; ese jurado especial es la Dirección de Desagües, que puede serlo sin inconveniente alguno desde que debe estar compuesta de propietarios de la zona inundable, y desde que, no habiendo ella misma practicado las valuaciones ni intervenido aún indirectamente en ellas, está en las más perfectas condiciones para desempeñar el delicado cargo. Y bien, ese jurado especial ejerce actualmente sus funciones; ha despachado ya varios expedientes, algunos de los cuales tienen resolución definitiva del P. E. ante el cual fueron apelados; otros se están tramitando. Es necesario recordarlo, porque se ha negado la existencia de tal jurado en trabajos legales publicados en folletos profusamente repartidos, fundándose en la falta de esa institución uno de los más fuertes argumentos contra la constitucionalidad de la ley.

Puede haber casos excepcionales en los cuales el sistema que implanta no sea estrictamente exacto, como, por ejemplo, en los campos de los señores Gibson, de Ajó, que están situados sobre la costa del mar y tienen una faja de cangrejales sujetos á la acción de las mareas; ó como en los campos de los señores Leloir y Cobo, que tienen un buen número de hectáreas cubiertas de médanos de arenas move-dizas. Para esos casos de excepción está instituido

el jurado, y por su órgano corrije la ley las posibles inexactitudes del sistema.

Los errores de valuación, propiamente hablando, tienen también su jurado especial: es el que entiende en las apelaciones para la contribución directa y al que acuden los propietarios cuando consideran mal valuadas sus propiedades. Es claro que sus decisiones no son infalibles; nadie será tan ingénuo que se anime á sostener que lo sean; sin embargo, á ningún abogado ni propietario le ha ocurrido hasta ahora la idea de oponer la excepción de inconstitucionalidad, ni discutir la equidad y la justicia de la ley respectiva por las equivocaciones que podían cometerse, y se cometen siempre, en la distribución del impuesto de contribución directa. Todos los impuestos, aquí y en todas partes, se distribuyen con una exactitud apenas aproximada, que nunca es rigurosa, que las más de las veces llega á ser hasta irrisoria, y apesar de ello no se ha levantado ese vocerío que esta pobre ley de desagües ha tenido el privilegio de provocar por tan mal disimulado pretexto!

Entretanto, véase con cuánta injusticia se la ataca por los que bien podían haberla estudiado algo más, antes de iniciar la campaña obstruccionista con la cual se pretende proteger los intereses rurales de la Provincia. Esa ley de desagües es la única ley de impuestos en nuestro país que no esté sujeta á los

errores de estimación á que nos hemos referido en el párrafo anterior! Es la única ley de impuestos que contenga dentro de sus cláusulas el medio de corregir automáticamente, si fuera permitido decir así, los errores en que puede incurrirse al aplicarla! Es la única ley de impuestos en la cual el contribuyente queda fuera del alcance de todo abuso, venga de donde viniere!

La prueba es sencilla.

El impuesto de desagües está combinado con el impuesto de contribución directa, y la misma evaluación sirve para ambos. Una vez que la propiedad está evaluada, después que el jurado especial de la contribución directa ha modificado ó mantenido la estimación del valuador, ya se tiene para la ley de desagües lo que hemos llamado el exponente de inundabilidad. Sobre esa cantidad se aplica la escala de categorías de impuesto que, como se sabe, está establecido en sentido inverso de las categorías de valor; á medida que sube éste, disminuye la cuota de desagüe, pero en cambio aumenta la contribución; si baja el valor, aumentará la cuota de desagüe en tanto cuanto se reduzca el otro impuesto. La contribución directa viene así á ser el elemento compensador automático del impuesto de desagües, encargado de corregir el posible error, sin la intervención de ningún funcionario, y aún contra la voluntad de cualquiera que quisiese intervenir con propósitos

hostiles al propietario. La suma que tendrá que pagar por los dos impuestos reunidos presentará diferencias apenas sensibles, cualquiera que fuese la valuación del campo, ya se coloque en la categoría más baja de valor, ó en la más alta.

Tomemos un ejemplo: el minimum de valuación resulta ser de 15 pesos por hectárea, y el maximum de impuesto se aplica de 55 pesos arriba; calcularemos sobre 60 pesos por hectárea y así tendremos los extremos opuestos de valor en lo que á las cuotas se refiere, y sobre una propiedad de mil hectáreas para simplificar la demostración.

Avaluada la propiedad á 15 pesos, representará 15.000 pesos y pagará:

Por impuesto de desagües y por año.....	\$ 600
» contribución directa 6 ‰.....	» 90
Total por año.....	<u>\$ 690</u>

Pero resulta mal valuada la propiedad; no vale 15 pesos por hectárea, sino 60 pesos, y representará por lo tanto 60.000 pesos; le corresponderá:

Por impuesto de desagües y por año.....	\$ 300
» contribución directa 6 ‰.....	» 360
Total por año.....	<u>\$ 660</u>

Como se vé en el ejemplo presentado se ha incurrido en la monstruosidad de hacerle pagar á un propietario el doble del impuesto de desagüe que le correspondía; y ¿cuál ha sido el resultado del enor-

me error? Ha pagado 30 pesos moneda nacional de más!

Y debo todavía agregar que esta insignificante diferencia de 30 pesos en las sumas totales, procede de una pequeña modificación que se introdujo al proyecto de ley en la Legislatura, con el objeto de dar al impuesto de desagües cierto carácter progresivo que disminuyese aun más la carga á los campos más altos y por tanto más valiosos. La Dirección de Desagües habia desestimado ese factor creyéndolo innecesario, y en su proyecto originario quedaban las escalas de tal manera combinadas, que en ningún caso habría podido encontrarse ni la diferencia de un milésimo.

En el impuesto de los pueblos y sus éjidos, los errores se salvarán pues, cuando los haya, por la Dirección de Desagües, por el jurado de la contribución directa, y en definitiva por el Poder Ejecutivo. En el impuesto á los campos y en los rarísimos casos que puedan constituir una excepción, las inexactitudes del sistema de la ley se salvarán por la Dirección de Desagües; pero en la gran generalidad de las propiedades de la campaña, que representarán el 90 % sobre la totalidad de las sujetas al impuesto, la ley misma provee con sus propias cláusulas á la rectificación de cualquier error en que pudiera caerse, sin necesidad de que funcionario alguno tenga que intervenir para corregirlo.

Si todos los impuestos han de ser distribuidos sin pretensiones de exactitud; desde que solo se puede exigir al aplicarlos una aproximación racional á la cifra verdadera;—entre una y otra,—á la que se obtenga casuísticamente por empleados de cuya imparcialidad y buen criterio no puede haber seguridad completa, preferimos la aproximación que resulte de una regla general invariable, nunca sujeta á las odiosidades que nacen de la injusticia, ni á los naturales despechos que surgen del favoritismo.

XI

EL EMPRESTITO DE DESAGÜES

Se ha generalizado un cargo contra los autores de la ley, que vamos á analizar en este capítulo, demostrando la injustificable ligereza con que se acumulan reproches sobre ella. Una vez más haremos ver lo mucho que ha sido estudiado y meditado cada uno de los puntos considerados por esa ley, que resuelve sin duda uno de los problemas más complejos y difíciles de administracion encarados en este país durante los últimos años.

Se ha repetido que la forma adoptada para realizar el pensamiento era absurda; que la carga impuesta á los propietarios era enorme; que importaba una verdadera confiscación; que en vez de cobrar el impuesto en cinco años debían cobrarlo en diez ... etc., etc., insistiéndose más que todo en la conveniencia de dividir las cuotas para hacerlas menos pesadas.

Los que han imaginado el plan de la ley son también propietarios; como tales han de sufrir de los inconvenientes apuntados y no habrían disminuido sus propias cuotas con poca satisfacción si lo hubiesen creído hacedero. De modo que aun no preocupándose como se supone de la situación en que dejaban á los contribuyentes, por el propio interés siquiera podría creerse que habrían procurado llevar á cabo las obras con el máximo de ventajas y con el minimum de sacrificio. Si no han conseguido hacerlo en condiciones más favorables, será pues porque no ha sido posible. Y en efecto, no lo era.

Para disminuir las cuotas á los límites que fueran de desear, no hay más que dos recursos: ó prolongar proporcionalmente la duración de los trabajos, ó pagarlos con fondos procedentes de un empréstito. El primero hubo de ser desestimado desde luego. Desde que un alto interés público aconsejaba dar comienzo á las obras sin dilación mayor, sin esperar tiempos mejores, era por razones de urgencia que naturalmente no debían desconocerse.

Hacerlas con lentitud era tanto como postergarlas; peor aún, porque era postergar los provechos sin aplazar el desembolso, que aún siendo menor no dejaba de ser molesto. Si ahora se quejan algunos propietarios ante la perspectiva de tener el campo desgastado á los cuatro ó cinco años, ¿cómo habrían clamado si ese efecto se les hubiese ofrecido á los ocho ó

diez de estar pagando un resultado tanto más dudoso cuánto más lejano? Luego hay razones técnicas; mientras las obras que están sujetas á un mismo sistema no están concluidas, mientras no se establecen las corrientes continuadas, es necesario conservar y mantener lo hecho á fuerza de gastos, que al fin abultan los presupuestos y exigen desembolsos mayores. No se podía pues adoptar ese sistema; estaba contraindicado por muchas consideraciones.

En cambio, la idea del empréstito reunía toda clase de ventajas; podían apurarse las obras, poniendo cuantos miles de operarios fuese posible encontrar en el país, y en vez de postergar su fin, podría anticiparse aún á los cinco años, no ya á los diez. Con empréstitos se han hecho todas las grandes obras públicas entre nosotros y de la misma manera debían hacerse estas, precisamente por ser las más gravosas. Construidas aún con mayor amplitud que lo que se piensa ahora y con más costo por consiguiente, podían pagarse con menos sacrificio en plazos muy largos: veinte, treinta ó cuarenta años!

Por toda especie de razones se imponía la preferencia por el sistema del empréstito, que tiene además una ventaja enorme, superior á todas las demás, que nos ha dado exímios resultados más de una vez: hechas las obras, en casos de apuro, no se pagan!

Nos quedábamos con los desagües y con el dinero de los prestamistas — «suspendiendo el servicio de la deuda» — como se dice en la jerga del oficio. Excelente temperamento !

Pero ocurría una dificultad y hubo que abandonar el pensamiento por ella. Aún con todas las reservas mentales que se quieran hacer, aceptar un préstamo no es asunto complicado ; lo difícil es obtenerlo cuando la reputación no es buena ; y por mucho que duela á nuestra vanidad, más exigente que escrupulosa, tal era nuestro caso entonces y continúa siéndolo ahora. La idea del empréstito, tan atrayente, era irrealizable por la estremada escasez que se siente en la plaza de ese tipo, perdido ya, de prestamista abnegado y heróico, por lo cual debieron abandonar toda esperanza los redactores de la ley de desagües.

No era posible : las cédulas hipotecarias provinciales, con la garantía del estado, arrastraban una existencia vergonzante en las plazas comerciales de todo el mundo ; los títulos de deuda pública no se servían desde mucho tiempo, porque la provincia no tenía con que hacerlo ; hoy mismo si renueva los servicios será por la quita que le hagan los acreedores y la garantía del Gobierno Nacional que ella les ofrece. No tiene crédito alguno el estado, y solo mueve á risa que alguien pueda invocarlo con seriedad.

La Dirección de Desagües podía ofrecer en garantía el impuesto mismo, se ha dicho, levantando sobre esa prenda los capitales necesarios. En efecto, nada más sencillo; pero quiénes hacen la indicación?

¿Son acaso los partidarios de las obras, los que acatan la ley, los que se han apresurado á pagar el impuesto desde los primeros días del término? No! Son los protestantes, los que la encuentran monstruosa; los que han iniciado la resistencia por todos los medios, proclamando en todos los tonos que la ley es inconstitucional; los que organizan sindicatos para entablar pleitos ante las cortes; los que acuden al Gobierno y á las cámaras á pedir la anulación de todo! Y con una lógica parda, rayana de la inconsciencia, se propone como recurso económico inobjetable, una obligación, que en el momento mismo se declara odiosa, violenta y nula! Es jugar á los despropósitos! No se necesita ser muy perspicaz para imaginar la cara que pondría el banquero de la City á quien le fuese propuesto el negocio de hacer un empréstito á una provincia argentina que no sirve sus deudas, con la garantía hipotecaria de un impuesto nulo!

No quedaba por consiguiente más medio para realizar las obras que el que fué adoptado, calculando para hacer el desembolso el mismo tiempo que se emplearía en ejecutar los trabajos: cinco años. Importa en efecto una erogación fuerte, pero que re-

sultará haber sido mínima cuando se sientan los efectos tan considerables, los incalculables beneficios que se habrán obtenido.

Ahora, la época se presenta algo distinta de aquella en que se hizo la ley. Ya se sienten soplar vientos más favorables para el país.

Lo que era ayer un contrasentido, puede hoy estudiarse un poco y tal vez hacerse viable. Si la provincia reasume el servicio de sus deudas y continúa mejorando sus finanzas con la buena administración que por fortuna tiene, su crédito irá renaciendo y su garantía subsidiaria de algo servirá. Si á ella se agrega la garantía de un impuesto de verdad, hipotecado especialmente, el empréstito será posible en buenas condiciones.

Pero para llevarlo á cabo es absolutamente indispensable que la primera cuota haya sido pagada íntegramente, quedando así consagrada la posibilidad legal y material de su percepción ; será necesario que haya quedado consentido por los contribuyentes y consagrada por sentencias ejecutoriadas la jurisprudencia que lo declare perfectamente válido y constitucional. Mientras esto no se haya realizado será de todo punto inútil cualquier gestión en ese sentido ; á tal punto, que sería difícil encontrar hasta la persona que se encargara de proponer un negocio semejante á ningún capitalista.

Se observará tal vez que la ley ha podido dictarse

ya en el concepto de contraer el impuesto, dividiendo las cuotas en vista del largo plazo para el pago; pero por poco que se medite la objeción, se verá que ella importa colocar la cuestión en un círculo vicioso, desde que sin el pago previo no hay negociación posible y sin ésta asegurada no cabe la forma que se discute.

Entretanto, si esa operación llegara á realizarse, las obras podrian terminarse mucho más pronto, y los propietarios vendrian á pagarlas en cuarenta anualidades en vez de cinco, desembolsando por año la octava parte de las cuotas actuales, y en dos ó tres años más no tendrían que abonar ningún dinero porque la cantidad entregada por concepto de la primera cuota se imputaria á las siguientes hasta concurrencia de su importe. Esto no rezaría naturalmente con los que desearan redimir sus propiedades, cosa que sería admisible, anticipando el monto total del impuesto con sus deducciones correspondientes á los intereses descontados.

Bienvenido sea pues el empréstito de desagües, que permitirá hacer con tan poco sacrificio tan grandes obras, y que, irrealizable hasta hoy, por las consideraciones expuestas, solo podrá llevarse á cabo el día en que ya no sea resistido el impuesto que habrá de garantizarlo, por esos propietarios que están conspirando con su actitud contra sus propios intereses.

XII

CONCLUSIÓN

Hemos llegado al fin de nuestro trabajo. Las páginas que quedan escritas no alcanzan, en verdad, á ser un estudio; ellas son apenas una tentativa de justificación, la explicación de una conducta, la exposición de motivos de una actitud, presentada por los que han tenido á su cargo desde los preliminares de la ley hasta los detalles más ínfimos de la ejecución de tan hermoso proyecto.

Muy lejos estamos de pensar que nuestra obra sea perfecta; creemos sí que es relativamente buena y que ella importa un paso hácia adelante. Le hemos dado cuanto teníamos que darle: una constancia notoria, una dedicación incesante y una sinceridad de convicción inspirada por el vehemente deseo de mejorar el rincón de tierra en que hemos nacido. Las faltas cometidas, nos han de ser perdonadas en gra-

cia de los móviles á los cuales respondieron nuestros actos.

De propósito deliberado nos hemos abstenido de discurrir sobre la constitucionalidad de la ley; ese debate á que hemos sido provocados públicamente, no cabe en las hojas sueltas de la prensa ni en este folleto destinado solo á los contribuyentes que los desagües afectan; no es asunto para ser tratado por profanos en discusiones de corrillos. Le está reservado un marco más severo: la Suprema Corte de Justicia, donde el Dr. D. Roque Saenz Peña, en representación del Gobierno de Buenos Aires, expondrá las doctrinas del derecho y las decisiones de la jurisprudencia.

En una publicación que ha visto la luz últimamente, se ha incluido el texto de una presentación llevada al Gobierno de la Provincia por una comisión de hacendados, que pedía una prórroga para el pago del impuesto de desagües.

Esa solicitud fué pasada á informe de la Dirección, la que expidió una vista que agregaremos al final, como respuesta á afirmaciones muy graves, hechas tal vez con exesiva ligereza sino se comprueban como corresponde, y que en caso de ser exactas deben apuntarse á tiempo para salvar la injusticia. De la misma manera que se publicó la nota de los hacen-

dados, se publica ahora la respuesta de la Dirección de Desagües.

Dice así:

**Informe expedido en el expediente Letra V N.º. 56
del Ministerio de Obras Públicas**

SEÑOR MINISTRO:

El escrito sobre el cual pide V. E. informe á ésta Dirección, tiene por objeto solicitar del P. E. «se suspenda por ahora el cobro del impuesto (de desagües), ó se prorroguen los plazos para el pago de la primera cuota, hasta que la H. Legislatura se pronuncie sobre la reforma de la ley, solicitada por los mismos» que lo presentan.

Como esa ley cuya suspensión se pide ahora, ha emanado del P. E.; como V. E. á quien el escrito se dirige, ha sido quien sostuvo en la Legislatura á nombre del Gobierno, la bondad de los principios que la informan, pienso que viene el expediente á esta oficina, no ya para que se emitan juicios teóricos sobre la constitucionalidad, sobre la equidad ó sobre la justicia de la ley misma, sinó sobre los hechos concretos que se denuncian como acabados ejemplos de los errores que contiene.

En tal concepto me ocuparé tan solo de llevar al conocimiento de V. E. algunos datos que he reunido referentes á las denuncias aludidas y las observacio-

nes que ellas puedan sugerirme, dejando pasar sin observación alguna, por no corresponderme, toda la argumentación que contra la ley se opone y todos los epitetos de injusta, irregular, arbitraria, empírica, improvisada, odiosa, etc., etc. con que se la califica tan poco deferentemente, en un escrito presentado al propio autor, pidiéndole que deshaga su propia obra.

En la exposición del Señor Senillosa y demás firmantes que motiva este informe se hace valer como argumento de gran efecto, que sin duda habrá podido dejar algo vacilante el espíritu del Señor Ministro, un hecho que de ser cierto, pondría realmente en peligro la ley de desagües. Hablando de los partidos de Tapalqué y Alvear, se dice lo siguiente:

«Todos sabemos que una *legua de campo* en esas condiciones y *esto cuando se consigue arrendar*, que no siempre es fácil, produce de *1.500 á 2.000 pesos m/n por año*. Y se agrega: «¿Es justo exigirle al propietario mil seiscientos pesos anuales de impuesto?»

Por mi parte Señor Ministro, no vacilo en contestar que sí. Para que una legua de campo no produzca más que ese bajo arrendamiento, será necesario que esté durante nueve meses del año cubierta por el agua, y entonces no es exagerado que pague 1.600 pesos por año ú 8.000 pesos como cuota total en los cinco años, desde que con los desagües llegaría á aumentar tal vez su valor en unos *cien mil pesos*.

Pero ocurre preguntar: ¿hay en esos partidos alguna propiedad que sea *difícil poder arrendar por 1.500 pesos la legua?* Esta aseveración formal y terminante que hacen bajo su firma los Señores Don Pastor Senillosa, D. Ricardo E. Cramwell, D. Lauro Castro y D. Carlos Casal: es cierta? Veamos lo que dicen los registros de la Dirección de Rentas y de la Dirección de Desagües.

No considero las propiedades de una legua ó más de superficie porque su número sería exiguo; tomo solamente las de un minimum de un tercio de legua; y no tendré en cuenta sinó las que están avaluadas á ménos de veinte pesos por hectárea, ó sea á razón de cincuenta y cuatro mil pesos por legua, para no ocupar inútil espacio con cerca de mil propiedades que en esos partidos tienen valuaciones que varían hasta 50 y 60 pesos por hectárea.

Hé aquí la lista, con las valuaciones correspondientes:

Partido de Tapalqué

Rómulo Lopez.....	§	18	por hectárea
Juan Altubo	»	19	»
Ana Alsina.....	»	18	»
Lucila Alsina.....	»	18	»
Corina Alsina.....	»	18	»
Juan M. Alsina.....	»	18	»
Juan Bautista Bioy.....	»	18	»
Juan Brane.....	»	15	»
Ricardo E. Cramwell.....	»	19	»
Aurelio del Cerro.....	»	18	»

Victor Damianowich	\$	18	por hectárea
Ernesto Durand..	»	19	»
Alejandro Gan.....	»	18	»
Nicolás Jurado.....	»	17	»
Morera y Fort.	»	19	»
Delfor Martinez.....	»	15	»
Benito Meaya.....	»	19	»
Manuel Naveira.....	»	18	»
Miguel Requena.....	»	19	»
Testamentaria Luis Lesquene..	»	19	»

General Alvear

Francisco Amayo.....	»	19	»
María Mave.....	»	18	»
Estanislada M. de Mackay.....	»	19	»
María T. G. de Gándara.....	»	17	»
Zelmira J. de Rojo.....	»	17	»
Cosme Solano.	»	16	»
Cosme Solano.....	»	17	»
Pedro E. Villanueva.....	»	18	»
María de la M. Villanueva.....	»	18	»
Camilo S. Villanueva.....	»	18	»

Como se vé, en el Partido de Alvear no hay más que *diez* propiedades avaluadas á menos de veinte pesos por hectárea y veinte en Tapalqué. En esas treinta, hay solo *dos* á \$ 15 y cuatro á \$ 19; las demás son todas de 18 y 19 \$; pero haciendo el cálculo con el tipo de 15 \$ por hectárea, que asigna á la legua cuarenta mil pesos de valor, y estimando en 8 % el interés sobre el capital, seria el arrendamiento correspondiente á esas *dos únicas* propiedades *tres*

mil doscientos pesos y no *mil quinientos*, como se afirma. Y me permitirá que le observe el Señor Ministro, que este cálculo está fundado sobre la valuación para la contribución directa, que es siempre un tanto por ciento menor que el valor real, como es público y notorio.

Los datos recojidos por esta Dirección son suficientes para inducir que no hay en esos partidos ni en otro alguno de la zona inundable, ni un solo arrendamiento contratado á ménos de tres mil pesos por legua, que seria el doble así mismo de lo asegurado tan categóricamente, y que carecen por consiguiente de todo fundamento, tanto la afirmación de que me ocupo, como la otra adelantada por los señores firmantes del escrito «que la cuota del impuesto absorbe la totalidad de la renta.»

Pero no puede esta Dirección, por otra parte, suponer que esos señores, tratando de tan graves asuntos, hayan incurrido en tan lamentable falta de exactitud y prefiere creer que los registros están mal hechos y ella misma mal informada; en consecuencia, por su especial encargo, solicito de V. E. se sirva pedir á los solicitantes se dignen presentar al Gobierno los contratos que conozcan hechos á *mil quinientos pesos por legua*, ó los datos necesarios para poder encontrar alguno.

La Dirección de Desagües está vivamente interesado en conocer los pocos casos excepcionales en los cuales la aplicación de la ley podría no encontrarse estrictamente ajustada á las reglas constitucionales

que rigen esta clase de impuestos, porque en el carácter de jurado especial que ella le dá, encargado de rectificar las desproporciones posibles y dispuesta como está á desempeñar ese alto mandato con toda la exactitud y la equidad que él impone, la Dirección desearia obtener la mayor suma de antecedentes que tengan relación con los asuntos que habrá de resolver, y de los cuales se está ocupando en estos momentos.

Es así como los señores firmantes del escrito, harian un importante servicio á los intereses públicos que tenemos confiados á nuestro cuidado, presentando las pruebas de sus afirmaciones ante V. E.

Saluda al Señor Ministro muy atentamente.

EZEQUIEL RAMOS MEXIA

Presidente.

Arturo Sanchez Urtubey

Secretario.

Exced. Duplicado

308.907

